Resolución Suprema

N°249 -2021-IN

Lima, 14 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Ministerio del Interior tiene entre otras funciones específicas, dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 161 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, señala que los Prefectos Regionales son designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Interior a propuesta del Viceministerio de Orden Interno;

Que, con Resolución Suprema N° 082-2020-IN se designa a la señora CAROLINA ANDREA VELASCO NALVARTE en el cargo de Prefecta Regional de La Libertad;

Que, en aplicación del literal c) del artículo 118 del citado Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, el Despacho Viceministerial de Orden Interno, a propuesta de la Dirección General de Gobierno Interior, considera conveniente dar por concluida la designación de la citada señora en el cargo de Prefecta Regional de La Libertad y designar al señor PABLO BENITO RUIZ CONTRERAS en dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
P. Lobatón

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora CAROLINA ANDREA VELASCO NALVARTE en el cargo de Prefecta Regional de La Libertad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor PABLO BENITO RUIZ CONTRERAS en el cargo de Prefecto Regional de La Libertad.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior